



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000311

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094 - 2009/MDCA

Cerro Azul, 29 de Abril de 2009.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 031-2008 MDCA del veintiséis de septiembre del dos mil ocho, a requerimiento de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se asignó S/50,000.00 nuevos soles para obras de refacción del "Complejo Deportivo José Paín" el mismo que sufrió deterioro a consecuencia del terremoto del año 2007.

Que, con fecha dieciocho de diciembre del dos mil ocho, con expedientes SIAF N° 6517 Y 7524 se efectuaron los compromisos de la elaboración del expediente técnico por el monto de S/3,450.00 nuevos soles y del estudio de suelos por el monto de S/1,600.00 nuevos soles; quedando un saldo de S/44950.00 nuevos soles que se incluyó como saldo de balance del año 2008.

Que, así mismo mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2008 MDCA del cinco de noviembre del dos mil ocho, se asignó para la refacción del mencionado complejo la cantidad de S/83,180.50 nuevos soles, provenientes de mayores recursos por Canon Minero y Regalías Mineras, asignadas durante el ejercicio presupuestal 2008; lo que hace un total de S/128,130.50 nuevos soles.

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 004-2009 MDCA** del treinta de enero de 2009 se modificó el Acuerdo de Concejo N° 038-2008 MDCA, rebajando la asignación de S/83,180.50 nuevos soles a S/57,380.50 nuevos soles a fin de destinar la diferencia al mantenimiento preventivo de las instituciones educativas del distrito, en aplicación del **Decreto de Urgencia N° 003-2009**.

Que, el **Acuerdo de Concejo N° 004-2009 MDCA** fue dejado sin efecto en la sesión del Concejo del veintiséis de febrero de 2009, en aplicación del **Decreto de Urgencia N° 011-2009** que sustituyó el financiamiento para el mantenimiento de las instituciones educativas a que se refiere en el **Decreto de Urgencia N° 003-2009**, liberando la cantidad destinada por esta **Municipalidad**, que se detalla en el cuarto considerando.

Que, en consecuencia es necesario incorporar en el Plan de Contrataciones de 2009 la obra "**Refacción del Complejo Deportivo José Paín**" por el monto de S/128,130.50 nuevos soles.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

De conformidad con el Art. 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184 - 2008 EF y con las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO DOS MIL NUEVE aprobado por Resolución de Alcaldía N° 011-2009/MDCA, de fecha 21 de Enero de 2009, la siguiente obra:

"Refacción del Complejo Deportivo José Pain"	S/128,130.50
--	--------------

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar con la presente a la Gerencia de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA